INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2019

POR CONTRATACION DIRECTA N°04 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS INSTITUCIONAL - ID 358934

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Lic. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron incorporadas las siguientes personas Prof. Dra. Silvia Caballero y e
.l Lic. Félix Arzamendia (ausente).

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2019 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS INSTITUCIONAL - ID 358934.

La misma pretende acercar una sugerencia que permita a la Máxima Autoridad la toma de decisiones para la adjudicación pertinente dentro de lo que marca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso merece para lo cual se basa en los documentos e informaciones presentados por los Oferentes.

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS INSTITUCIONAL - ID 358934 para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 6258/2019 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto Nº 1145/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 6258/2019 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

La Resolución del Decanato Nº 538/2018 por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

Las Resoluciones del Decanato N° 386/2019 por la cual incorpora al comité de Evaluación a las siguientes personas Prof. Dra. Silvia Caballero y el Lic. Félix Arzamendia.

La cobertura presupuestaria para el pago de ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS INSTITUCIONAL se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 358934, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 50.000.000.

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes firmas:

SAN NICOLAS S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fernández

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adendas.

APERTURA DE SOBRES

Se deja constancia que para el presente llamado se han presentado tres oferentes.

En fecha veintiséis del mes de marzo del dos mil diecinueve, se procedió al Acto de Apertura de Sobre Ofertas correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 04/2019 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS INSTITUCIONAL - ID: 358934 presentadas por las Empresas:

Empresa	Presupuesto	Monto ofertado
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fernández	Hoja Membretada	10.567.415.-
EXIMPAR S.R.L.	Hoja Membretada	20.673.000.-
MACRO SCIENCE S.A.	Hoja Membretada	4.960.000.-

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26, donde expresa que se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en Pliego de Bases y condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	GBO MEDICAL	EXIMPAR S.R.L.	MACRO SCIENCE S.A.
I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. (SUSTANCIAL)**			
a) Formulario de Oferta *	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	SIPE	SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	SIPE	SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. (SUSTANCIAL)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	NA	NA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	SIPE	NA	NA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE	NA	NA

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	NA	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	NA	NA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	NA	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (SUSTANCIAL)			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	SIPE	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NA	SIPE	SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NA	NC	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	SIPE	SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NA	C	NC
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA	SIPE	SIPE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio (SUSTANCIAL)			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA	NA	NA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA	NA	NA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NA	NA	NA
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NA	NA	NA
ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NA	NA	NA
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NA	NA	NA
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA	NA
V. Otros documentos. (FORMAL)			
- Copias de contratos y/o comprobantes de ventas de años anteriores (2016, 2017).	C	C	NC
- Balances y Estados financieros de los últimos 2 años (2016 y 2017).	C	SIPE	SIPE
- Certificado de origen nacional del MIC.	NA	NA	NA
- Habilitación vigente como fabricante, importador, distribuidor etc, de dispositivos médicos.	C	C	NC

- Registro sanitario o constancia de importación y comercialización de dispositivos médicos.	NA	NA	NA
- Planilla de Oferta en formato digital.	C	NC	NC

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, todos los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a" y "b" del Articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambas de la Ley 2051/03, los oferentes del presente proceso licitatorio **CUMPLEN** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de evaluación procedió a las verificaciones correspondiente en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Datos analizados en el SINARH fueron los siguientes

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
GBO MEDICAL * Iris Patricia Posada Fernández - CI 4601610	No se encontraron registros para las Cédulas de Identidades.	No se encontraron registros para las Cédulas de Identidades.
EXIMPAR S.R.L. * Rolf Rnadow Von Wedel Parlow Volf – CI 309435 * Wilhelm Heinrich Rese Godoy – CI 1708642	No se encontró registros para la Cédula de Identidad.	No se encontró registros para la Cédula de Identidad.
MACRO SCIENCE S.A. * Olga Patricia Jara Benítez – CI 3784447 * Milva Janet Díaz Galeano – CI 1081751 * José Félix Alderete Paredes – CI 584171	No se encontró registros para la Cédula de Identidad.	No se encontró registros para la Cédula de Identidad.

A criterio de este Comité todas las empresas oferentes se encuentran totalmente habilitadas para contratar.

Queremos dejar constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre funcionarios permanentes y de los contratados, es decir no reportan sus altas y bajas o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo las municipalidades, gobernaciones, binacionales u otros OEE; como también existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dicho sistema no es absoluta, Así mismo, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, este Comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultantes de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 843/2015.

De acuerdo a lo que solicita la Carta de Invitación:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

e) Experiencia:

- Deberá presentar evidencia documentada de contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

AJUSTE A LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se deja constancia de que no hubo correcciones aritméticas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de la oferta de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS INSTITUCIONAL"**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor o mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá o solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por lo Convocante y difundido con el llamado o contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evolución respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)."

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido a las Empresas **EXIMPAR S.R.L., MACRO SCIENCE S.A. y GBO MEDICAL** quienes dieron respuesta a la solicitud de desglose y remitieron el documento solicitado y la aclaración en tiempo y forma.

Dentro de este contexto hemos constatado que los precios presentados dentro de las ofertas de las Empresas se encuentran dentro del rango de las referidas Resoluciones de la DNCP N° 956/16 y la modificación en la 1173/16.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por ITEMS, se realizó el análisis minucioso de cada uno de ellos para llevar a cabo una buena adjudicación.

1. EXIMPAR S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	AGH poliespecífico	Unidad	FRASCO	2	Human	Alemania	**78.000**	156.000
2	Amilasa	Unidad	CAJA	5	Human	Alemania	**570.000**	2.850.000
4	Antígeno Prostático Especifico PAS	Unidad	CAJA	1	Human	Alemania	**890.000**	890.000
5	Antígeno Prostático Especifico PAS	Unidad	KIT - JUEGO	4	Human	Alemania	**310.000**	1.240.000
7	Bilirrubina	Unidad	CAJA	2	Human	Alemania	**115.500**	231.000
8	Chagas Test Rápido	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**474.000**	948.000
11	CK MB	Unidad	CAJA	2	Human	Alemania	**701.500**	1.403.000
12	CK NAC	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**255.000**	510.000
14	Reactivo para HIV	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**549.000**	1.098.000
19	Fosfatasa Alcalina	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**164.000**	328.000
20	Fosfatasa Alcalina	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**164.000**	328.000
21	FT4 reactivo	Unidad	CAJA	1	Human	Alemania	**885.000**	885.000
22	Gamma GT	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**210.000**	420.000
23	GOT	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**125.000**	250.000
26	GPT	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**123.000**	246.000
27	Hemoglobina estándar	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**26.000**	52.000

28	REACTIVO ANTI CORE HEPATITIS B	Unidad	KIT - JUEGO	1	Human	Alemania	**725.000**	725.000
29	Lipasa reactivo	Unidad	KIT - JUEGO	3	Human	Alemania	**505.000**	1.515.000
30	Liquido de Sistema para Analizador	Unidad	FRASCO	1	Bio systems	España	**250.000**	250.000
31	Reactivo de Hemoglobina	Unidad	FRASCO	3	Human	Alemania	**26.000**	78.000
32	Reactivo de fibrinógeno	Unidad	KIT - JUEGO	3	Human	Alemania	**276.000**	828.000
33	Reactivo para hCG	Unidad	KIT - JUEGO	1	Human	Alemania	**431.000**	431.000
34	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	Unidad	KIT - JUEGO	3	Human	Alemania	**295.500**	886.500
36	Lipasa reactivo	Unidad	KIT - JUEGO	2	Human	Alemania	**505.000**	1.010.000
39	Test para sangre oculta	Unidad	KIT - JUEGO	3	Human	Alemania	**573.000**	1.719.000
41	TSH Reactivo	Unidad	CAJA	1	Human	Alemania	**695.500**	695.500
	Precio Total							**19.973.000**

2. MACRO SCIENCE S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
44	Agar Mac Conkey	Unidad	FRASCO	1	Lab M / Neogen	Reino Unido	**480.000**	480.000
45	Agar nutritivo	Unidad	FRASCO	1	Lab M / Neogen	Reino Unido	**540.000**	540.000
47	Agar sabourud dextrosa	Unidad	FRASCO	1	Lab M / Neogen	Reino Unido	**490.000**	490.000
49	Caldo bilis verde brillante lactosa	Unidad	FRASCO	1	Lab M / Neogen	Reino Unido	**1.400.000**	1.400.000
53	Film para laboratorio	Unidad	CAJA	5	Isolab	Alemania	**240.000**	1.200.000
56	Lamina cubre objeto	Unidad	CAJA	20	Citotest Labware	China	**5.000**	100.000
57	Lamina portaobjeto	Unidad	CAJA	20	Citotest Labware	China	**10.000**	200.000
58	Papel indicador universal pH	Unidad	CAJA	5	Isolab	China	**60.000**	300.000
64	Tubo de plástico	Unidad	CAJA	5	Citotest Labware	China	**25.000**	125.000
65	Tubo de plástico	Unidad	CAJA	5	Isolab	Alemania	**25.000**	125.000
	Precio Total							**4.960.000**

3. GBO MEDICAL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
42	Tubo para Hemolisis	Unidad	CAJA	2	Deltalab	España	**117.985**	235.970
43	Tubo para Hemolisis	Unidad	CAJA	2	Deltalab	España	**134.445**	268.890
52	Contenedor de objetos corto punzantes	Unidad	CAJA	20	Descart Box	Paraguay	**95.200**	1.904.000
54	Guantes de procedimiento	Unidad	CAJA	5	Nipro	Paraguay	**27.120**	135.600
55	Guantes de procedimiento	Unidad	CAJA	5	Nipro	Paraguay	**27.120**	135.600
60	Placa de Petri descartable	Unidad	CAJA	10	Deltalab	España	**23.740**	237.400
61	Placa de Petri	Unidad	CAJA	10	Normax	Portugal	**176.715**	1.767.150
62	Tapaboca antipartículas	Unidad	CAJA	1	LIBUS	Paraguay	**2.268.575**	2.268.575

63	Tapaboca antipartículas	Unidad	CAJA	1	Deltaplus	Paraguay	**321.430**	321.430
	Precio Total							**7.274.615**

ÍTEMS NO ADJUDICADOS

No fueron cotizados por ninguno de los oferentes, razón por la cual se declara desierto de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03, *"**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien
3	41116002-066	Anticoagulante EDTA frasco gotero
6	41116004-077	Bilirrubina estándar
9	41116105-425	Citrato de sodio anticoagulante gota
10	41116002-081	Colorante de ziehl
13	41116105-067	Dengue Test rápido
15	41116121-003	Diluyente para Glóbulos Blancos
16	41116121-004	Diluyente para Glóbulos Rojos
17	41116121-002	Diluyente para Plaquetas
18	41116105-662	Fosfatasa Acida
24	41116105-127	GOT
25	41116105-127	GOT
35	41116105-226	Reactivo para HCG
37	41116105-529	Rotavirus
38	51191602-002	Suero Fisiológico Solución
40	41116105-166	Troponina
48	41116130-037	Caldo Triptona
50	41116130-030	Caldo lauril sulfato
51	41116130-017	AGAR SPS SELECTIVO PERFRINGENS
59	42181508-001	Papel Tissue Limpiador de Equipos
66	42142609-001	Jeringa desechable con aguja
67	42142609-001	Jeringa desechable con aguja
68	42142609-001	Jeringa desechable con aguja
69	42142609-001	Jeringa desechable con aguja

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por ITEMS

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado por Contratación Directa N° 04/2019 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS INSTITUCIONAL, PAC Nº 358934, Fuente de Financiamiento 30 de los Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales":

- **EXIMPAR S.R.L.**, por un importe total de Gs **19.973.000**.-
- **MACRO SCIENCE S.A.,** por un importe total de Gs **4.960.000**.-
- **GBO MEDICAL** de Iris Patricia Posada Fernández, por un importe total de Gs **7.274.615**.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación al plazo establecido en la Ley 2051/03, art. 28, podemos decir que se tuvo problema para conformar el equipo de análisis de las ofertas presentadas por ser un trabajo más técnico y muy delicado.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los 06 días del mes de mayo de año 2019 por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Lic. Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto

Prof. Dra. Silvia Caballero
Técnico